



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de Noviembre de 2024

RESOLUCION N° -2024-P/JNE

VISTOS:

El Informe N.º 000097-2024-DGPID/JNE del 30 de octubre de 2024 de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N.º 000295-2024-DGNAJ/JNE del 4 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, por Resolución N.º 000038-2024-P/JNE del 26 de marzo de 2024, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones (En adelante, "JNE") aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 Modificado Versión 01 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, el numeral 2.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, refiere: El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, el Informe N.º 000097-2024-DGPID/JNE del 30 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, concluye que se procedió a realizar el análisis de la pertinencia técnica respecto a los ajustes de la programación de las metas físicas de las actividades operativas y como resultado de ello, se efectuó el registro en el Aplicativo CEPLAN V.01 y en la Matriz de Actividades y Sub Actividades.

Que, mediante el Informe N.º 000295-2024-DGNAJ/JNE del 4 de noviembre de 2024 la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos opina que es viable que esta Presidencia proceda a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024, actualizado versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024, actualizado versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Institucional 2024, actualizado versión 02 del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR su cumplimiento a la Dirección Central de Gestión Institucional y a la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, para su





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

difusión, control y respectiva evaluación.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese

_____ *Firmado Digitalmente* _____
Mag. Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
Jurado Nacional De Elecciones

